



0700.23.01.18.495

Santiago de Cali, mayo 17 de 2018

Señora
MARIA CAMILA GRAJALES BUENO

Asunto: Requerimiento No. 273-18 V.U. 07547 mayo 17 de de 2018
Derecho de Petición.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete recepcionó, con ocasión de la Rendición de Cuentas, derecho de petición presentando por usted referente a *inconformidad por "los semáforos más cercanos al cam tienen poca duración para los transeuntes pero el tiempo para los vehiculo dura alrededor de 80 segundos. El de los transeuntes solo 20 o menos."*(Sic).

Mediante oficio número 0700.23.01.18.494 se dio traslado por competencia a la Secretaria de Movilidad, quien dará respuesta de fondo al requerimiento.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en la Avenida 5AN # 20N-08 Edificio Fuente Versailles, piso 5, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

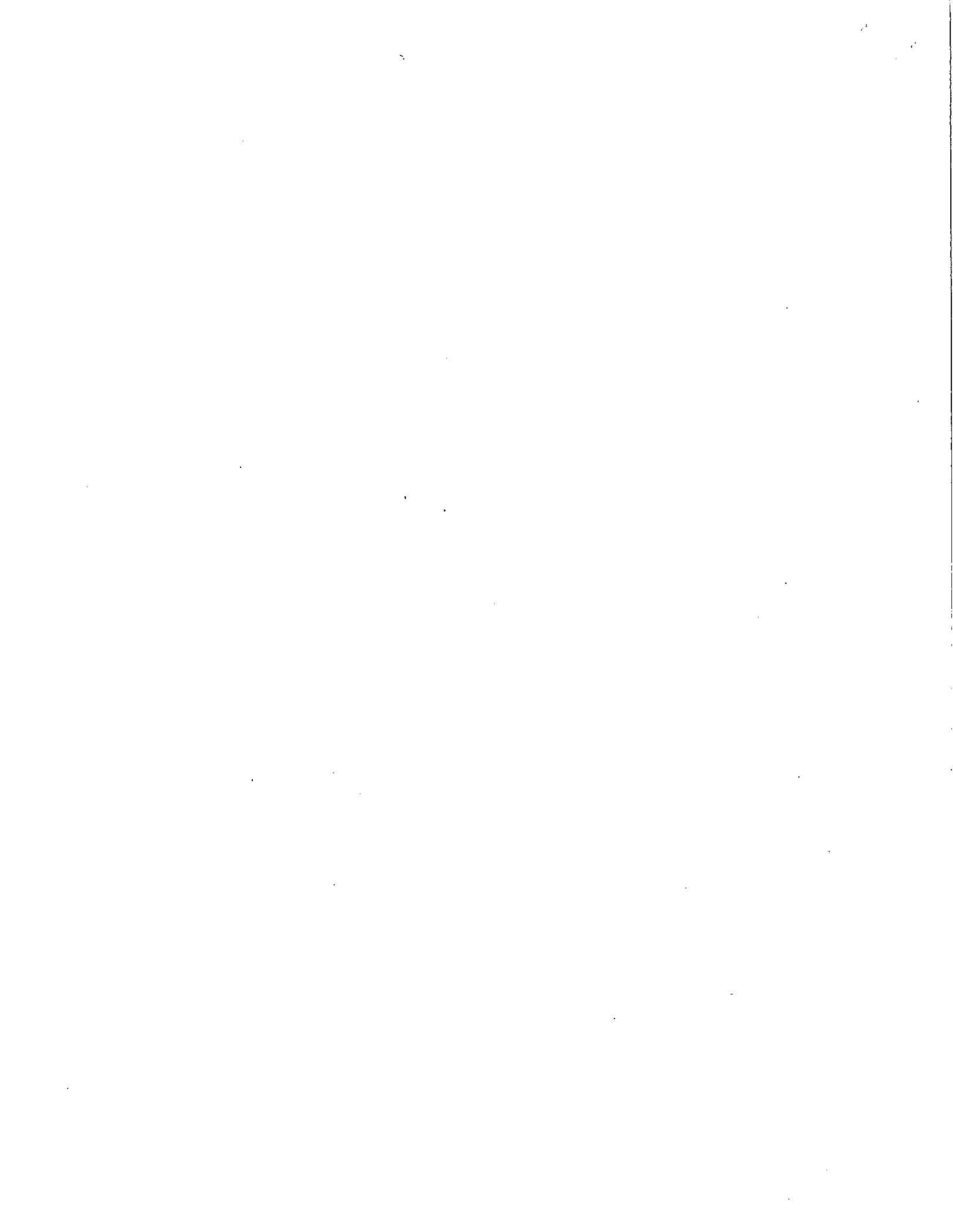
Atentamente,

YURY PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo.

Carpeta requerimiento No. 273-18
Proyectó: Oscar Castaño García.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!







0700.23.01.18.508

Santiago de Cali, mayo 17 de 2018

Señor

DIEGO PAOLO JIMENEZ GARCÍA

Asunto: Requerimiento No. 277-2018, V.U: 7556, mayo 11 de 2018
Derecho de Petición

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió con ocasión de la Rendición de Cuentas derecho de petición suscrito por usted en el cual solicita nuestra intervención ante el silencio administrativo al no dar respuesta a un derecho de petición que se radicó el 22 de marzo de 2018 expresando que: *“radiqué la solicitud número 201841520100075832 para la Secretaría de Movilidad de Cali, por un comparendo que me aparece por una supuesta infracción que cometí el día 10 de enero de 2016. La solicitud que realicé fue la de revocatoria de la multa teniendo en cuenta que no se cumplió de debido proceso de notificación por escrito a mi domicilio, como lo estipula la ley que valida la imposición de comparendos electrónicos. Adicionalmente están violando mi derecho que como ciudadano tengo a recibir respuesta formal a mi petición un plazo no mayor a 15 días hábiles, (...)”*(Sic)

El artículo 23 de la Ley 1755 de 2015, establece como deberes especiales de los Personeros distritales y municipales y de los servidores de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, brindar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales.

Conforme lo manifestado y dado que en su petición se evidencian aspectos que son de competencia de la Personería Municipal de Cali, se da traslado de la misma en los términos del 21 de la Ley 1755 de 2015, por lo tanto se procede al cierre y archivo del presente requerimiento en esta entidad de control fiscal.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio



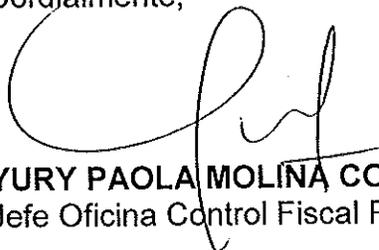
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

Fuente Versalles avenida 5 A Norte N° 20 N 08 Piso 1, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Se adjunta copia del oficio de traslado en un (01) folio.

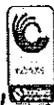
Cordialmente,



YURY PAOLA MOLINA CORDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 277-2018

Proyectó: Óscar Castaño García



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co



0700.23.02.18.518
Santiago de Cali, mayo 17 de 2018

Señora
MARTHA CECILIA ARIAS.
Calle 72 G N°4N-71
Correo: xeci2010@hotmail.com
Tel: 316 604 89 78

Asunto: Requerimiento No. 248-2018, V.U. 07489, mayo 11 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali recibió, con ocasión de la Rendición de Cuentas, el derecho de petición suscrito por usted, en la cual pregunta "1. Por que no se esta teniendo en cuenta las Z en los diferentes construcciones de los centro educativos. 2. Le solicitamos oportunidad de empleabilidad como gestores culturales" (Sic)

Para la atención inicial de la solicitud, frente al punto uno es necesario que se traslade a nuestra oficina para aclarar o precisar lo que pregunto en el escrito relacionado con la letra "Z". Y con lo del punto 2, se dio traslado por competencia a la Secretaria de Cultura Doctora LUZ ADRIANA BETANCOUR, mediante oficios número 0700.23.01.18.509 para que dé respuesta de fondo.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio CAM, torre alcaldía piso 7, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Se anexa oficio de traslado en un (1) folio.

Cordialmente,

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Dr. **Ricardo Rivera Ardila**, Contralor General de Santiago de Cali.
Carpeta requerimiento No. 248-2018

Proyectó y elaboró: Óscar Castaño García



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



0700.23.01.18.514
Santiago de Cali, mayo 18 de 2018

Señor
SIGIFREDO DOSSMAN



Fecha: 18/05/2018 Hora: 15:47:40
Remitente: VENTANILLA ÚNICA-2
Destinatario: SIGIFREDO DOSSMAN
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200023132018*

Correo

Folios: 1

Asunto: Requerimiento No. 253-2018, V.U. 07501, mayo 11 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió con ocasión de la Rendición de Cuentas, el derecho de petición suscrito por usted, en el que denuncia lo siguiente: "... Por primera vez, sucedió en el comité de planeación de la comuna 11, al querer los grupos sociales a saber jóvenes mujeres, adultos mayores, discapacidad participar con voz y voto. Se les negó por no tener reconocimiento de la alcaldía, lo peor aprobaron 1000 millones para deporte y 500 millones para cultura, quedando por fuera los grupos" (SIC).

Teniendo en cuenta que la Contraloría General de Santiago de Cali es una entidad que tiene la función pública de control fiscal, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del municipio, para lo cual ejercemos un control de forma posterior y selectivo, además no puede interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativas ni asumir una responsabilidad coadministradora, lo cual está prohibido expresamente por la Carta Política en su artículo 267, hemos procedido a dar traslado por competencia de su requerimiento a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, se procede al cierre y archivo de su requerimiento en esta Entidad de Control Fiscal.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en la Avenida 5A No. 20N-08 Piso 1 edificio Fuente de Versalles, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





Se anexa oficio de traslado No. 0700.23.01.18.513, en un (1) folio.

Cordialmente,

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Doctor RICARDO RIVERA ARDILA, Contralor General de Santiago de Cali.
Carpeta requerimiento No. 253-2018

Proyectó y elaboró: Óscar Castaño García





0700.23.01.18.516
Santiago de Cali, mayo 18 de 2018

Señora
GLORIA S. CALLE.



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200023312018*

Fecha: 21/05/2018 Hora: 14:28:02
Remitente: VENTANILLA ÚNICA
Destinatario: GLORIA S. CALLE
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Correo

Folios: 1

Asunto: Requerimiento No. 252-2018, V.U. 07492, mayo 11 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió el derecho de petición suscrito por usted, con el cual pregunta "EL BARRIO la BASE no tiene huecos, sino CRATERES q' están dañando los carros y las motos, es intransitable calles y carreras llenas de huecos por favor q' miren todo el BARRIO porq' se encuentra intransitable mi carro cayó a un hueco muy grande por la 11 con 58 o 57..." (Sic)

Mediante oficio N° 0700.23.01.18.515 hemos procedido a dar traslado por competencia de su requerimiento al Secretario de Infraestructura, quien dará respuesta de fondo al requerimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, se procede al cierre y archivo de su requerimiento en esta Entidad de Control Fiscal.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en la Avenida 5A No. 20N-08 Piso 1 edificio Fuente de Versalles, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Se anexa oficio de traslado en un (1) folio.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Cordialmente,

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Dr. **Ricardo Rivera Ardila**, Contralor General de Santiago de Cali.
Carpeta requerimiento No. 252-2018

Proyectó y elaboró: Óscar Castaño García

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





0700.23.01.18.512
Santiago de Cali, mayo 17 de 2018

Señor
SERGIO A. DIAZ R.

Asunto: Requerimiento No. 261-2018, V.U. 07510, mayo 11 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete recibió, con ocasión de la Rendición de Cuentas, el derecho de petición suscrito por usted, en el que informa que *“las aguas lluvia puntualmente sector la Nave colapsa, el canal no es suficiente, ha cobrado vidas humanas y daños materiales. La vía se está reparando pero no es suficiente algún plan y seguimiento?”* (Sic)

Teniendo en cuenta que la Contraloría General de Santiago de Cali es una entidad que tiene la función pública de control fiscal, **la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del municipio**, para lo cual ejercemos un control de forma posterior y selectivo, además **no puede interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativas ni asumir una responsabilidad coadministradora**, lo cual está prohibido expresamente por la Carta Política en su artículo 267, hemos procedido a dar traslado por competencia de su requerimiento a la Gerencia de acueducto y Alcantarillado EMCALI EICE E.S.P. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, se procede al cierre y archivo de su requerimiento en esta Entidad de Control Fiscal.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio CAM, torre alcaldía piso 7, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Se anexa oficio de traslados No. 0700.23.01.18.511 en un (1) folio.

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





Cordialmente,

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Doctor **RICARDO RIVERA ARDILA**, Contralor General de Santiago de Cali.
Carpeta requerimiento No. 261-2018

Proyectó y elaboró: Óscar Castaño García

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!





CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

0700.23.01.18.520
Santiago de Cali, mayo 18 de 2018



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200023432018*

Señor
RUBEN MOSQUERA SOLIS

Fecha: 21/05/2018 Hora: 16:20:27
Remitente: VENTANILLA ÚNICA
Destinatario: RUBEN MOSQUERA SOLIS
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

Asunto: Requerimiento No. 262 V U 07513-2018 mayo 11 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió con ocasión de la Rendición de la Cuenta, derecho de petición suscrito por usted, en el cual "...se le haga mas control a los contratos de la comuna 20 las gradas andenes alcantarillados" (Sic)

Teniendo en cuenta que nuestra intervención al ser la Contraloría General de Santiago de Cali una entidad que tiene la función pública de **control fiscal**, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en el municipio de Cali, de **forma posterior y selectiva**, por medio del cual se seguirá adelantando evaluación contractual en proceso auditor en la dirección técnica encargada en cada vigencia y es importante que usted denuncie en forma puntual los contratos y los sitios donde se ejecutan las obras de andenes, gradas y alcantarillado que presentan problemas e inconsistencias para así atender y/o dar traslado de su petición a la entidad competente de respuesta de fondo, por tanto se procede al cierre y archivo del presente requerimiento en esta Entidad de Control Fiscal.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos de asuntos puntuales que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos en Santiago de Cali a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en la Avenida 5A No. 20N-08 Piso 1 edificio Fuente de Versalles, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.



Atentamente,



YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo.

C.C.: Doctor RICARDO RIVERA ARDILA, Contralor General de Santiago de Cali.
Carpeta requerimiento No. 262-2018

Proyectó y elaboró: Oscar Castaño García.



0700.23.02.18.510
Santiago de Cali, mayo 17 de 2018

Señor
LAUREANO ESTRADA ABADIA.



Fecha: 18/05/2018 Hora: 15:51:07
Remitente: VENTANILLA ÚNICA-2
Destinatario: LAUREANO ESTRADA A
Empresa PARTICIPACION CIUDADANA

CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200023162018*

Folios: 1

Asunto: Requerimiento No. 264-2018, V.U. 07515, mayo 11 de 2018

La Contraloría General de Santiago de Cali recibió, con ocasión de la Rendición de Cuentas, el derecho de petición suscrito por usted, referente a inconformidad *“Del situado fiscal del corregimiento el saladito, se destina un rubro para arte y cultura, esos recursos los ejecuta la dependencia de cultura; cómo hacer para que esos recursos se ejecuten en los tiempos acordados”* (Sic)

Para la atención inicial de la solicitud, se dio traslado por competencia a la Secretaria de Cultura Doctora LUZ ADRIANA BETANCOUR, mediante oficios número 0700.23.01.18.509 para que dé respuesta de fondo.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio CAM, torre alcaldía piso 7, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Se anexa oficio de traslado en un (1) folio.

Cordialmente,

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Dr. Ricardo Rivera Ardila, Contralor General de Santiago de Cali.
Carpeta requerimiento No. 264-2018



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Proyectó y elaboró: Óscar Castaño García

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

